

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.766/13/13

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**Dirección Provincial**

#### **RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL**

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 96.330,42 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Ávila, 16 de agosto de 2013

El Director Provincial (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06.10.08 del SPEE)  
(BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

**ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de JULIO de 2013**

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
ABARQUERO JUAREZ, JOSE MANUE .....	2396,28
ALONSO CAPA, MARINO .....	2396,28
AYUSO DIEZ, YOLANDA .....	2715,78
BARRIO BENITO, LAURA .....	2396,28
CRUZ YONTE, M NIEVES .....	2396,28
DAMGHI, HANAN .....	2715,78
DE CASTRO CALDERON, RUBEN .....	2396,28
DE JUAN ZORZO, ROCIO .....	2396,28
DIAZ POLO, SARA .....	2396,28
EL MORABIT, MAHMOUD .....	2715,78
GALAN PEREZ, LUIS .....	2396,28
GARCIA BERMEJO, NICOLAS .....	2396,28
GARCIA ORGAZ, LUIS MIGUEL .....	2396,28
GARRIDO ZURDO, ANA ISABEL .....	2396,28
GARRIGO LOPEZ, ANTONIO .....	2715,78
GOMEZ FERNANDEZ, M JESUS .....	2396,28
GOMEZ MUÑOZ, MARIA MAR .....	2715,78
GONZALEZ MARTIN, SILVIA .....	2715,78
GONZALEZ NIÑO, MIGUEL ANGEL .....	2396,28
HERNANDEZ OLIVA, OLGA .....	2396,28
HERRANZ CUBOS, ALICIA MARIA .....	2396,28
JIMENEZ MARTIN, RUBEN .....	2396,28
JIMENEZ ZAPATA, ENRIQUE .....	2396,28
LAKSISAR, FADOUA .....	2396,28
LOPEZ PALOMARES, BELINDA .....	2396,28
LOPEZ RODRIGUEZ, JAVIER .....	2396,28
MARTIN FERNANDEZ, ARACELI .....	2396,28
MARTIN SENOVILLA, ROSARIO .....	2396,28
MAYORAL RAMOS, DAVID .....	2396,28
MEJIA BETANCUR, MARTHA FANEYDE .....	2396,28

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
PEREZ AGUIRRE, CESARIO ELIECER .....	2396,28
PIQUERO DEL MONTE, DAVID .....	2396,28
PRIETO PEINADO, LAURA .....	2396,28
RODRIGUEZ BLAZQUEZ, M EMMA .....	2715,78
RODRIGUEZ FERNANDEZ, WLADIMIRO .....	2396,28
RUBIA VARA, IVAN .....	2396,28
TORRES GUTIERREZ, DIEGO .....	2715,78
VAZQUEZ DE LA ROSA, M LUISA .....	2396,28
VILLACI QUIÑONES, MARIANA .....	2715,78
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 39 .....</b>	<b>TOTAL: 96.330,42</b>